



VI Sección

Historia Sociedad y prejuicios

El mercado del aborto en Costa Rica en perspectiva histórica (1900-2020). Una aproximación preliminar

Iván Molina Jiménez
Universidad de Costa Rica, Costa Rica
ivan.molina@ucr.ac.cr
<https://orcid.org/0000-0002-3367-965X>

Recibido: 21 de abril de 2020

Aceptado: 2 de mayo de 2020

Resumen: El presente artículo analiza las condiciones que posibilitaron el desarrollo de un mercado clandestino del aborto en Costa Rica y su funcionamiento en el período 1900-2020. También considera las características de ese mercado, en particular el diferenciado acceso a los servicios médicos según el origen social de las mujeres que abortaron. Además, estudia las principales polémicas que se han desarrollado en el país en torno a la práctica de la interrupción artificial del embarazo y a las propuestas para legalizar dicho procedimiento.

Palabras clave: Costa Rica; aborto; mujeres; salud pública; maternidad; sexualidad clase; género

The Abortion Market in Costa Rica in Historical Perspective (1900-2020). A Preliminary Approach

Abstract: This article analyzes the conditions that enabled the development of a clandestine abortion market in Costa Rica and how it functioned in the period 1900-2020. It also considers the characteristics of this market, in particular the differentiated access to medical services according to the social origin of the women



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

who aborted. In addition, it studies the key controversies that arisen in the country regarding the practice of artificial termination of pregnancy and the proposals to legalize said procedure.

Keywords: Costa Rica; abortion; women; public health; maternity; sexuality; class; gender

El 12 de diciembre del año 2019, el presidente de Costa Rica, Carlos Alvarado Quesada (2018-2022), firmó la norma técnica que regula la interrupción del embarazo por razones terapéuticas. Simultáneamente, se fijó un plazo de seis meses para que la Caja Costarricense de Seguro Social y los hospitales privados definieran protocolos para implementarla y los comunicaran al Ministerio de Salud (Córdoba González, 2019). Pese a que lo único que hizo el mandatario fue modernizar la legislación correspondiente a un procedimiento autorizado en el país desde los códigos penales de 1918 y 1924 (República de Costa Rica, 1919, 1924), contra esta iniciativa, demandada y apoyada por movimientos y grupos feministas, se organizó una fuerte oposición liderada por la Iglesia católica y los partidos y cultos evangélicos (Valverde Villalobos, 2019). El debate respectivo, centrado en la confrontación de puntos de vista médicos y religiosos, tendió a dejar lado, con pocas excepciones, el tema del mercado clandestino del aborto en el país (Pérez González, 2019).

Precisamente debido a esa omisión, el presente artículo ofrece, por primera vez, una perspectiva histórica sobre el desarrollo de ese mercado y algunos de los debates asociados con tal práctica. Los dos argumentos principales que se van a demostrar son: que desde un inicio la interrupción clandestina del embarazo fue una práctica socialmente diferenciada, según la condición socioeconómica de las pacientes; y que las concepciones acerca de los motivos que justificarían implementar ese procedimiento han variado poco a lo largo del tiempo, con un claro predominio de las razones terapéuticas y eugenésicas frente a las basadas en la



precariedad de recursos de la futura madre, su libre albedrío para disponer de su cuerpo y para aceptar o rechazar la maternidad, la protección de su honor y la priorización de sus actividades académicas o laborales.

Con este propósito, el artículo se ha organizado en seis puntos principales. En el primero, se identifican las circunstancias que posibilitaron el surgimiento de un mercado clandestino del aborto en el país; en el segundo, se analiza el primer debate público que se ha localizado al respecto, ocurrido en 1934 y propiciado por los comunistas; en el tercero, se detalla la primera iniciativa que hubo para legalizar el aborto en Costa Rica, en 1939, y la polémica subsecuente; en el cuarto, se examina la nueva controversia que, sobre ese mismo tema, captó la atención de la opinión pública costarricense en 1973; el quinto, considera algunos casos específicos de interrupción del embarazo que permiten aproximarse a las características que asumía tal procedimiento en 1978; y el sexto se refiere a la expansión crecientemente medicalizada de las prácticas abortivas a partir de la década de 1980.

Aunque el aborto ha estado presente a lo largo de la historia humana, el período que interesa en relación con este artículo es el que inicia con su legalización en la Rusia de 1920 (Engelstein, 1991), un cambio que rompió a escala global con el modelo punitivo hasta entonces imperante. Si bien el aborto fue criminalizado de nuevo en la Unión Soviética de 1936, fue legalizado por segunda vez en 1955 (Randall, 2011), reforma que, en el contexto de la Guerra Fría y del ascenso de movimientos feministas, originó una corriente favorable a su descriminalización en los países occidentales desarrollados, a la que se sumó Estados Unidos en 1973 (Nossiff, 2001). En América Latina, solo Cuba (1964 y 1979) y Uruguay (2012) han legalizado el aborto, pero en contextos históricos muy distintos: en el caso cubano como respuesta al incremento en el número de mujeres que morían como resultado de procedimientos clandestinos, y en el uruguayo producto de una efectiva movilización feminista en un escenario político dominado por la izquierda (Smith y Padula, 1996; Fernández Anderson, 2017).



1. Aborto, honor y sexualidad

En 1900, Joaquín García Monge (1881-1958) publicó *Las hijas del campo*, una de las primeras novelas costarricenses y la que inauguró el tema de la corrupción de las jóvenes campesinas, desplazadas a los espacios urbanos en búsqueda de empleo, por sus patronos (Quesada Soto, 1986). Al final de la obra, Manuel, el protagonista masculino que sedujo a la sirvienta Casilda, se valió de “un doctorcito amigo suyo” para interrumpir el embarazo de la muchacha. Tal facultativo, “la operó por medio de una lanzadera, ocasionándola con esto un abortivo que proporcionó a la moza agudísimos dolores, visajes de desesperación, gritos y estirones de cuerpo”. Con esa descripción, García Monge (1983, p. 97) introdujo en la literatura costarricense el tema del aborto, un procedimiento que, precisamente por su carácter ilegal, fue la base un temprano mercado clandestino, sustentado en las prácticas sexuales prenupciales, la estratégica conexión entre el honor familiar y la virginidad femenina, y los extendidos prejuicios contra los embarazos fuera del matrimonio y quienes nacían en esas condiciones (Twinam, 1999).

Según los estudios de Héctor Pérez Brignoli (1981), desde finales del siglo XVIII, empezó a generalizarse el matrimonio en el Valle Central, un proceso que, como lo analizó Eugenia Rodríguez Sáenz (2005, 2007), estuvo relacionado con la presión ejercida por la Iglesia católica y la Corona española, en el contexto de las reformas borbónicas, para regularizar la vida familiar, y con el amplio –aunque desigual acceso– de los pequeños y medianos productores, agrícolas y artesanales, a la propiedad inmobiliaria. Puesto que la herencia estaba decisivamente mediada por la legitimidad de hijos e hijas (su nacimiento dentro del matrimonio), existía un fuerte incentivo institucional para que las parejas se casaran y, por esta vía, aseguraran la transmisión de sus bienes a sus descendientes. Dado que en las actuales provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón no surgieron economías campesinas y artesanas como las del Valle Central y el control de los funcionarios civiles y



eclesiásticos era mucho más débil, el matrimonio no se generalizó en esos espacios (Molina Jiménez, 1991).

El control ejercido por familias, comunidades y autoridades fue insuficiente para impedir que en el Valle Central, que concentraba alrededor del 80 por ciento de la población de Costa Rica en 1824 según datos de Bernardo A. Thiel (1977), las parejas tuvieran, antes del matrimonio, “conocimiento carnal”. A partir de una investigación de los años 1827-1851, Rodríguez (2000) encontró que el 8,1 por ciento de las parejas provenientes de las familias más prósperas e influyentes de ese período practicaron la sexualidad prenupcial entre sí o con otras personas, una proporción que, en el caso de novios y novias de extracción campesina y artesana, ascendió al 14 por ciento.

Pérez (1985), a su vez, determinó que, entre 1871 y 1904, en San Pedro de Montes de Oca, entonces predominantemente rural, el 9 por ciento de los nacimientos correspondió a concepciones prenupciales, proporción que ascendió a 16 por ciento en el período 1905-1936, cuando ese distrito estaba más urbanizado. Los datos de Rodríguez y Pérez evidencian que las relaciones sexuales previas al matrimonio, desde una etapa muy temprana del siglo XIX, crearon condiciones que incentivaban la realización de abortos, procedimiento rápidamente incluido por la jerarquía de la Iglesia católica costarricense, según Alfonso González Ortega (1997), en la categoría de “pecados graves” de “absolución reservada”.

Patricia Alvarenga Venutolo (2012), en el único estudio histórico que se ha hecho sobre el aborto en los primeros años del siglo XX, aporta información según la cual, mientras algunas mujeres procuraban abortar por sí mismas, por lo general mediante maltratos infligidos a sus propios cuerpos, otras adquirían productos considerados abortivos. Aunque los datos son muy fragmentarios y no están debidamente sistematizados, evidencian que las prácticas dirigidas a interrumpir el embarazo podían realizarse tanto dentro como fuera del mercado –todavía en proceso de constitución– del aborto. De hecho, en comparación con los casos documentados por Alvarenga, Casilda, la protagonista de la novela de García



Monge (1983), tuvo una experiencia excepcional para una mujer de origen campesino, dado que fue atendida por un médico.

2. La polémica de 1934

Si bien su estudio no profundiza en el mercado del aborto, Alvarenga (2012) descubrió un artículo que sí lo hace y proporciona una de las mejores descripciones hasta ahora conocidas de la comercialización alcanzada por la interrupción del embarazo en la Costa Rica de la década de 1930. Tal texto fue publicado el 2 de diciembre de 1934 por el semanario *Trabajo* (órgano del Partido Comunista de Costa Rica, fundado en junio de 1931) para responder a un comentario de Max Jiménez Huete (1900-1947), en el cual este escritor y artista se manifestó contra la legalización del aborto en la Unión Soviética. De acuerdo con *Trabajo*, Jiménez omitió toda referencia a la “tacita aceptación de los abortos en Costa Rica”, y dejó de lado que “muchos médicos lo practican en sus relaciones clandestinas” (Los abortos en Rusia, 1934, p. 3).

Inmediatamente, *Trabajo* informó que por Barrio México, una vecindad próxima al centro de San José, “hay una comadrona a la cual acuden los domingos después de misa ‘señoritas bien’ a fin de que la mujer les permita seguir aparentando que nada ha ocurrido en su ‘honra’. También el semanario comentó el caso de “una pobre sirvienta que se vió obligada a buscar los servicios de una obstétrica para que la hiciera abortar” y, aunque “llegó a la casa de ésta desde por la mañana”, debió “hacer cola pues había muchas mujeres del pueblo que estaban allí lo mismo que ella”. La joven, según el periódico, pagó los servicios “con unas alhajitas que tenía y después de la operación se vió a las puertas de la muerte”, algo que no era inusual, ya que, en la mayoría de los casos, “las mujeres salen del paso con graves consecuencias para la salud” (Los abortos en Rusia, 1934, p. 3).

Con base en la información aportada, *Trabajo* concluyó que el mercado del aborto, en la Costa Rica de 1934, estaba ya claramente segmentado en términos de clase,





puesto que “la gente acomodada o rica puede servirse de un buen cirujano para que practique la operación”, como lo hizo Manuel con Casilda en la novela de García Monge. En contraste, “los pobres tienen que echar mano de comadronas charlatanas cuya ignorancia o falta de habilidad quirúrgica es la causa de que tantas mujeres pierdan la vida o queden muy dañadas” (Los abortos en Rusia, 1934, p. 3). Al enfatizar en esta dicotomía, alineada con el poder masculino en su competencia con el femenino en el campo de la salud (Palmer, 2003), el semanario perdió de vista dos dimensiones relevantes del fenómeno: la de esas “señoritas bien” (tal vez pertenecientes a sectores medios de limitados recursos) que, según sus propios datos, recurrían a empíricas y no a médicos; y la de quienes se mantenían al margen de la comercialización de los procedimientos abortivos y se maltrataban a sí mismas para interrumpir el embarazo.

Pese a esas omisiones, la diferenciación establecida por el periódico comunista entre las pudientes, que podían pagar los servicios de un profesional, y las de extracción popular, que no podían permitírselo, es útil porque contribuye a explicar por qué, en las experiencias analizadas por Alvarenga, que correspondían mayoritariamente a mujeres pobres, solo por excepción se mencionó la participación de médicos. En otras fuentes, sin embargo, su incursión en el mercado del aborto está documentada desde por lo menos inicios del siglo XX. Teodoro Picado Marín (1879-1928) (1901, p. 249), fiscal de la Facultad de Medicina, recibió una denuncia en la que un colega le informó que, al examinar a una paciente, encontró evidencia de esos “crímenes ocultos que, á juzgar por lo que vemos en la práctica profesional, se cometen con frecuencia”.

Finalmente, el artículo publicado por *Trabajo* es de particular importancia porque, sin hacerlo explícito, expuso una de las dimensiones fundamentales del mercado del aborto en la Costa Rica de mediados de la década de 1930: su condición clandestina no impedía que fuera ampliamente tolerado. Si los comunistas rápidamente pudieron identificar a dos personas dedicadas a la interrupción de los embarazos y, además, lograron entrevistar a una joven que se sometió a un



procedimiento de tal índole, es razonable suponer que las autoridades encargadas de perseguir a quienes brindaban dichos servicios estaban mucho mejor informadas al respecto, pero no intervenían.

3. La iniciativa para legalizar el aborto de 1939

En octubre de 1939, se iba a efectuar en Costa Rica el VIII Congreso Panamericano del Niño, actividad que, por el inicio de la Segunda Guerra Mundial en septiembre de ese año, se trasladó a Washington D. C., donde se efectuó entre el 2 y el 9 de mayo de 1942 (Romero Pérez, 2012). Con vistas a ese evento, en marzo de 1939 el abogado nicaragüense Francisco José Siero y Rojas (1908-¿?), entonces residente en San José, se manifestó a favor de la legalización del aborto, propuesta que originó la principal polémica sobre este tema en la Costa Rica de la primera mitad del siglo XX. Influido fuertemente por las teorías eugenésicas, difundidas en América Central desde la década de 1870 y reforzadas por el ascenso del fascismo y el nazismo en Europa (Palmer, 1996; Hawkins, 1997), Siero defendió la eutanasia “o muerte piadosa”, la esterilización “de los dementes” y, en los siguientes casos, el aborto: “la mujer violada que resulta embarazada”, por razones terapéuticas y cuando “es imposible el mantenimiento de los hijos” (Los romanos, 1939, p. 6).

Sintetizó su punto de vista al respecto, de esta forma: “lo que yo he sostenido y seguiré sosteniendo, ahondando el problema social que representan todos estos nacimientos producidos fuera del matrimonio, es que no puede obligarse a esas mujeres a ser madres forzosamente”. De inmediato, añadió: “si lo son, quedan deshonradas para la sociedad, si no lo son y se descubren los procedimientos de que se sirvieron para pretender ocultarlo, quedan también deshonradas y van a la Cárcel”. Al final de su exposición, Siero, en vez de recurrir a la ciencia médica, optó por la Biblia para establecer “diferencias en cuanto a la animación o no animación del feto”, con lo que facilitó que su propuesta fuera cuestionada desde perspectivas predominantemente religiosas (Los romanos, 1939, p. 6).



Entre finales de marzo e inicios de abril de 1939, la iniciativa de Siero fue combatida por el ex diputado suplente del Partido Agrícola (1922-1926), Máximo Chávez Vargas (1878-1943), muy cercano a la Iglesia católica, y por el sacerdote y activista religioso Rosendo de Jesús Valenciano Rivera (1871-1962), quien tuviera una destacada participación en el conflicto por la enseñanza de la teoría de la evolución en el Liceo de Heredia en 1907 (Los romanos, 1939 p. 6; Obregón Loría, 1995; Molina Jiménez, 2001). Tal presbítero, para quien la legalización del aborto en Rusia originó “un furor abortivo de las niñas bolcheviques”, consideraba que algo similar ocurriría en Costa Rica si se descriminalizaba ese procedimiento y se abrían clínicas “para que las muchachas alegres puedan vivir a sus anchas”, (Valenciano Rivera, 1939, p. 2) un enfoque que, al priorizar la responsabilidad individual y dejar de lado la social, le valió ser caricaturizado en el periódico *La Semana Cómica* (véase Ilustración 1).

Ilustración 1 Caricatura del presbítero Valenciano (1939)





Fuente: “El Padrecito Valenciano”. *La Semana Cómica*, 15 de abril de 1939, p. 4.

Frente a esas impugnaciones, Siero señaló que asociar “los procedimientos abortivos” con el “asesinato de inocentes”, la “lujuria que se desborda”, y el “relajamiento femenino”, servía para atraer “los aplausos de las galerías”, pero no para resolver el problema social de fondo, para lo cual se requería de “prescindir de prejuicios y convencionalismos” y procurar una aproximación a la justicia al legalizar la interrupción del embarazo (Siero y Rojas, 1939a, p. 12). Rápidamente, Siero se ubicó en una posición insostenible, no solo por sus imprecisos conocimientos de la gestación (confundió el embrión con el óvulo femenino), sino porque, para justificar el derecho a realizar abortos, equiparó tal procedimiento con hacer efectiva la pena de muerte (Siero y Rojas, 1939b, p. 5; 1939c, p. 5).

Claudio Bolaños Araya (1892-¿?) (1939, p. 5), canónigo y secretario de la Curia Metropolitana, aprovechó ese desliz para acusar a Siero de criminalizar a niños inocentes y de procurar su muerte. A su vez, la educadora y activista feminista, Sara



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

Casal Conejo (1879-1953) (1939, pp. 4, 7), recordó que el artículo 45 de la Constitución establecía que la vida humana era inviolable. A diferencia de Nicaragua, donde permaneció vigente hasta 1979, la pena capital fue abolida en Costa Rica en 1882 (Gómez Urbina, 1985; Anckar, 2004). Francisco Faerrón Suárez (1873-1961) (1939, p. 5), escritor, abogado y ex diputado (1900-1904, 1912-1917 y 1918-1919) (Obregón Loría, 1995), se sumó a esos cuestionamientos al acusar a Siero de tratar de corromper a Costa Rica “con innovaciones apenas propias de pueblos degenerados”, de no considerar la dimensión demográfica de su propuesta pro aborto, dado que se requería más habitantes para ocupar efectivamente el país, y de perder de vista las políticas sociales emprendidas por el Estado para reducir la mortalidad infantil y proteger a los niños. Aunque no lo explicitó, Faerrón defendió la política impulsada por los liberales desde inicios del siglo XX, dirigida a fomentar el crecimiento de la población costarricense, a la que consideraban “blanca” y racialmente sana, en vez de procurar la llegada de inmigrantes que, desde su perspectiva eugenésica, podían resultar étnicamente indeseables (Palmer, 1995). Siero (1939c, p. 5) respondió a Bolaños con una reiteración de su argumento a favor de la legalización del aborto, pero con un énfasis mayor en las justificaciones eugenésicas, por lo que insistió en que era necesario “impedir la procreación de los ineptos” y combatir “la irresponsabilidad de quienes procrean hijos que no están en posibilidad de mantener, o que no han debido intentar procrear por sus condiciones físicas o morales”. Además, para apoyar la aprobación de “una legislación antinatalista” con esos propósitos, indicó que, en el caso de una mujer soltera que resultaba embarazada, el impulso de la maternidad no surgía inmediatamente después de la concepción y era contrarrestado por el desamparo y la humillación a que se expondría si no se despojaba de aquello que “cohíbe su trabajo, desmerece su salud” y “físicamente la deforma”.

Bolaños rápidamente contestó que la propuesta para legalizar el aborto suponía “en el fondo una marcada tendencia a desacreditar a la ‘madre’” (Marcada tendencia, 1939, p. 12), un énfasis que no era casual. Desde finales del siglo XIX, mujeres



acomodadas y de sectores medios –muchas de las cuales laboraban como educadoras– empezaron a incorporarse a actividades y programas de beneficencia. Posteriormente, se sumaron a las políticas sociales dirigidas a proteger a las madres y a los niños (Botey Sobrado, 2019). Radicalizadas durante la lucha contra la dictadura (1917-1919) de Federico Tinoco Granados (1868-1931), fundaron en 1923 la Liga Feminista Costarricense, que se movilizó a favor de la aprobación del voto femenino y en contra de la desigualdad salarial a favor de los empleados varones del sector público (Barahona Riera, 1994; Fischel Volio, 1994).

Componente fundamental de este movimiento fue la exaltación sistemática de la maternidad que, al convertir tal atributo en una cualidad cívica, sustentaba las demandas por el derecho al sufragio. Aunque la reforma correspondiente solo se aprobó en 1949, luego de que la guerra civil de 1948 desarticulara el sistema de partidos políticos, desde 1932 se empezó a celebrar sistemáticamente en el país el Día de la Madre (Rodríguez Sáenz, 1998, 2003). Si bien la Iglesia católica no simpatizaba con el feminismo, el énfasis de Bolaños en que la propuesta de Siero era anti-maternalista procuraba encontrar eco entre mujeres identificadas con el sufragismo, como Casal, Ángela Acuña Braun (1888-1983) y Auristela Castro Muñoz (1886-1976), como efectivamente ocurrió, aunque de maneras que resultaron inesperadas para dicho eclesiástico.

Ex directora del Colegio Superior de Señoritas (1926-1931) y partidaria del aborto terapéutico “en casos excepcionales”, Castro (1939a, p. 3) clamó por no hostilizar a las madres solteras y por reforzar las políticas sociales para atender “a los hijos del amor libre” con la creación de una inclusa. Tal llamado fue respaldado por Acuña (1939, p. 10), quien defendió la interrupción del embarazo por motivos eugenésicos y añadió que era fundamental investigar la paternidad y generalizar la educación sexual, iniciativa esta última que posteriormente fue secundada por Castro (1939b, p. 4). Más políticamente, Casal (1939, p. 7), al manifestarse contra el aborto, aprovechó también para hacer propaganda a favor del sufragismo, al recordar que



en el “Congreso de la República” no había “madres que defiendan sus derechos y los de sus hijos”.

Intensamente combatida por los eclesiásticos y parcialmente acogida por las feministas costarricenses, la propuesta de Siero para legalizar la interrupción del embarazo encontró algún apoyo en el abogado Guillermo Padilla Castro (1899-1979), quien propuso organizar un debate sobre el tema en la Escuela de Derecho, de la que era catedrático (Debate sobre, 1939, p. 1). Se desconoce si tal iniciativa se realizó, pero uno de los estudiantes de leyes de entonces y futuro líder de la intelectualidad del Partido Liberación Nacional (1951), Rodrigo Facio Brenes (1917-1961), escribió en 1939 un extenso ensayo jurídico a favor de reformar la legislación del aborto en un sentido similar a lo planteado por Siero. Elaborado para ser expuesto en el VIII Congreso Panamericano del Niño, dicho texto fue publicado posteriormente por el Patronato Nacional de la Infancia (Romero Pérez, 2012).

El educador y escritor, Rafael Merino Aguilar (1896-1967) (1939, p. 5) también expresó su acuerdo en legalizar el aborto por razones eugenésicas (“salud física, enfermedades mentales, epilepsia, sífilis, alcoholismo”), pero también por “salud moral”, para evitar “consecuencias infinitamente peores para la sociedad”. *La Semana Cómica*, un semanario humorístico, respaldó a Siero a su manera, al presentarlo como “un jurisconsulto” vestido con traje sacerdotal (véase Ilustración 2), con lo que compensó una violenta caricatura contra el abogado nicaragüense del artista español Francisco “Paco” Hernández Holgado (1895-1961), titulada “Ideas nauseabundas” (véase Ilustración 3).

Ilustración 2 Caricatura de Siero





Fuente: “Moneñor Siero y Rojas”. *La Semana Cómica*, 15 de abril de 1939, p. 5.

Pese a que la controversia se prolongó por más de un mes, el mercado del aborto apenas fue mencionado esporádica y fugazmente. De acuerdo con Valenciano, un procedimiento de ese tipo podía costar entre 50 y 100 colones (equivalentes a entre uno y dos salarios mínimos mensuales en esa época), según fuera realizado “por los hábiles o las hábiles para esas operaciones” (Valenciano Rivera, 1939, p. 2; ¿Se burla, 1939, p. 2)). Casal (1939, p. 7) atribuyó “esas prácticas abominables” a “comadronas sin conciencia” que “han hecho mucho dinero con ello y ocultamente”, pero, a diferencia de Valenciano, fue más directa en afirmar que los médicos también incursionaban en ese negocio, y auguró que de legalizarse el aborto, su participación sería más visible. Acuña (1939, p. 10) reconoció que los casos de



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

abortos provocados eran “numerosos”; sin embargo, en vez de confrontar a los médicos, los invitó, “en estos momentos de tanta trascendencia para los intereses patrios”, a “externar su opinión”, emplazamiento que, hasta donde se conoce, no atendieron.

Ilustración 3 La legalización del aborto según Paco Hernández



Fuente: Hernández Holgado, Francisco, “Ideas nauseabundas”. *La Tribuna*, 7 de abril de 1939, p. 1.

Casal (1939, p. 7) sugirió que la práctica del aborto era más urbana que rural, ya que a tal procedimiento recurrían principalmente muchachas solteras “que se creen de alguna posición social y quieren pasar por honradas y viven pendientes de que se les tenga aprecio, a pesar de su vida licenciosa”. Su punto de vista, aunque prejuicioso en relación con la cultura de las jóvenes modernas (Weinbaum, 2008), fue particularmente preciso al establecer esa diferencia geográfica, que establecía



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

una conexión entre urbanización y sexualidad prematrimonial, tendencia que, aparte de las concepciones prenupciales (Pérez Brignoli, 1985), se manifestó en que la proporción de nacimientos fuera del matrimonio era más elevada en las ciudades del Valle Central que en el campo (Zúñiga Barboza, 1986).

Al enfatizar en el caso de las madres solteras, la propuesta de Siero dejó casi completamente al margen una importante dimensión del mercado del aborto, que fue fugazmente mencionada por Castro (1939a, p. 3): la de mujeres casadas que, con o sin el consentimiento del marido, procuraban interrumpir su embarazo como una forma de control de la natalidad. Picado (1901), a inicios del siglo XX, se había quejado ya de “las que ‘por no criar tanto muchacho’ –como dicen ellas– ocurren á cada paso al médico, pidiendo remedios é invocando pretextos fútiles”. De hecho, mientras estaba en curso la controversia de 1939, *La Prensa Libre* informó de una pareja vecina de la ciudad de San José que, con “la complicidad de una comadrona”, procuró “evitar el nacimiento de un hijo” (Acusado un matrimonio, 1939, p. 11).

4. El nuevo interés por legalizar el aborto en 1973

Después del debate originado por la propuesta de Siero para legalizar el aborto, el asunto volvió a alcanzar una significativa dimensión pública en Costa Rica a inicios de 1973. La razón de que ocurriera así se explica porque, en enero de ese año, la Corte Suprema de Estados Unidos, luego de años de movilización femenina, se pronunció en el sentido de que la Constitución protegía el derecho de abortar que tenía toda mujer embarazada (Nossiff, 2001). Con esta decisión, ese país, que se constituyó en el líder del llamado mundo libre durante la Guerra Fría (1945-1991), equiparó los derechos de las mujeres estadounidenses con los de sus contrapartes de la Unión Soviética, quienes podían abortar legalmente desde 1955 (Randall, 2011).

El 24 de enero de 1973, *La Nación* informó sobre lo sucedido en Estados Unidos y señaló que, mientras la Organización Nacional de Mujeres aplaudía el fallo judicial,



la Conferencia Nacional de Obispos Católicos la consideraba “una execrable tragedia”(Tildada, 1973, p. 26). No se conoce todavía cómo la legalización estadounidense del aborto impactó, en lo inmediato, a los distintos sectores de la sociedad costarricense; pero el interés que despertó tal asunto se vislumbra ya en un reportaje sobre planificación familiar que la periodista Norma Loaiza Gutiérrez (1973, p. 50) publicó a finales de febrero de ese mismo año. A partir de la consulta a varios especialistas, Loaiza destacó que la natalidad había decrecido significativamente en el país durante la última década como resultado principalmente del uso de anticonceptivos.

Loaiza (1973, p. 50) también resaltó, con base en una entrevista realizada a Miguel Gómez Barrantes (1932-2011), investigador de la Universidad de Costa Rica, que en esa disminución el aborto había sido un factor de “menor importancia”. Si bien en ese reportaje se minimizó la práctica de ese procedimiento en el país, el Comité Nacional de Población (CONAPO) (1973, p. 28), a finales de julio de 1973, consideró conveniente aclarar que rechazaba la interrupción del embarazo como método de planificación, ya que lo consideraba un flagelo social al que se recurría como “medida extrema y desesperada”. Dicha resolución fue adoptada cuando en el país ya se había empezado a discutir la aprobación de un código de familia que procuraba reforzar los derechos de las mujeres, eliminar prejuicios y que “la familia patriarcal” asumiera “cada vez más la categoría de recuerdo” (Pandolfo Rímolo, 1973, p. 8).

Casi dos meses después, empezó a evidenciarse que podría existir algún apoyo para legalizar el aborto en Costa Rica. El 21 de septiembre de 1973, el ministro de Salubridad Pública, José Luis Orlich Bolmarcich (1918-2015), dio unas declaraciones que contradecían el reportaje de Loaiza y desafiaban la resolución de la CONAPO. Según Orlich, la práctica del aborto había crecido extraordinariamente, ya que solo en San José había “por lo menos 40 clínicas clandestinas, en las que las muchachas se someten a peligrosos tratamientos para eliminar embarazos no deseados” (Aborto provocado, 1973, p. 8). Su denuncia se produjo en un contexto



que, de acuerdo con Eugenio Calderón Solano, jefe de Perinatología del Hospital San Juan de Dios, se caracterizó por la práctica de “abortos clandestinos de todo tipo”, al extremo de que había médicos que lo hacían “en las casas”. Por tal razón, “vino una política de salud”, en la década de 1970, dirigida a “perseguir a esta gente”, ya que las “pacientes llegaban ya en muy mal estado, infectadas, y terminaban en cuidados intensivos” (Pérez González, 2019).

Fue con la expansión del mercado del aborto como trasfondo que Orlich se pronunció a favor de una política parcialmente similar a la aplicada en la Cuba de 1964: flexibilizar las “reglas sociales” para no estigmatizar a las madres solteras, e indicó que tanto las jóvenes en esa condición como el aborto eran “situaciones que se ven con sencilla naturalidad en otros países”. Interrogado acerca de si estaba de acuerdo con legalizar el aborto en el país, Orlich cautelosamente respondió: “creo que nuestra Iglesia católica debe decir la última palabra sobre el particular. Considero que en última instancia la conciencia nacional ha de decir si debe legalizarse o no el aborto. Me limito a comentar, únicamente, que éste constituye ya un grave problema” (Aborto provocado, 1973, p. 8).

Al día siguiente, 22 de septiembre, un grupo de médicos, cuyos nombres no fueron revelados, manifestó que, en razón de lo extendida que estaba la práctica, el aborto clandestino en el país constituía un verdadero problema de salud pública. Para estos especialistas, la interrupción del embarazo, en los primeros 45 o 50 días, no constituía “una operación compleja”, pero los casos se complicaban cuando la persona que realizaba el procedimiento “usa instrumentos que no ha sido cuidadosamente esterilizados”, lo cual podía “producir una infección de graves consecuencias”. Señalaron, además, que un aborto provocado después de tres meses podía resultar en una hemorragia gravísima, y afirmaron que, de persistir tales prácticas ilegales, se consentiría una situación que ponía en riesgo “a muchas jóvenes” (Debe estudiarse, 1973, p. 8).

Frente a esa tácita propuesta de legalización, la respuesta fue criminalizar el aborto, como lo hizo el médico Esteban López Varela (1973, p. 89), quien manifestó en un



artículo publicado el 24 de septiembre, que la interrupción del embarazo era un “horrendo crimen inadmisibles” y una práctica “monstruosa”. A su vez, el abogado Enrique Vargas Soto (1973, p. 25) indicó que ya era “suficiente iniquidad la campaña de esterilización de la mujer” propiciada por el Ministerio de Salubridad Pública” en acto de las consignas de organismos internacionales como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, para sumar el aborto “a la ola incendiaria de corrupción general, anarquía y desorientación voraz que mina al país”.

La respuesta de Orlich fue que el ministerio a su cargo no promovía la legalización, pero que el aborto clandestino, al haberse extendido tanto en la última década, se había convertido en un problema de salud y como tal debía ser tratado (Me concreté, 1973, p. 28). En vez de aplacar el descontento, las nuevas declaraciones del ministro alimentaron la polémica. El médico y diputado por el Partido Republicano Nacional, Longino Soto Pacheco, afirmó que legalizar el aborto “sería un factor decisivo en el aumento de la prostitución” (Aumentará, 1973, p. 8). Por su parte, el profesor Alberto Freer Jiménez (1973, pp. 8, 20) asoció la legalización del aborto con el paganismo e insistió en que “en Cristo debemos tener el modelo al cual debemos seguir, sin hipocresías, y perfeccionándonos en la justicia, en el amor y así lograr una sociedad mejor para un mundo mejor”. Willy Feinzaig Rosenstein, también médico, se distanció de las posturas condenatorias y clamó porque el asunto del aborto fuera objeto de “un análisis concienzudo de diferentes personas y entidades que tienen algún conocimiento o interés al respecto” Gálvez González, 1973, p. 8).

Precisamente porque Orlich, Feinzaig y otros médicos se pronunciaron a favor de estudiar lo más objetivamente posible el tema de la interrupción del embarazo, la Conferencia Episcopal (1973, p. 8), en un documento fechado el 26 de septiembre de 1973, procuró cerrar toda vía a un debate razonado, al calificar el aborto de “crimen espantoso” y al repudiar aun aquel que era practicado “por razones terapéuticas”. Simultáneamente, el Centro de Orientación Familiar organizó una mesa redonda, cuyos participantes coincidieron en que el aborto era un crimen y



afirmaron que tal práctica era resultado de la ausencia o ineficiencia de la educación sexual (Es necesario, 1973, p. 8). En este contexto, Stephen Weiss, estudiante de Medicina, fue una de las pocas voces discordantes, al defender el punto de vista de que “legalizar el aborto significa darle libertad a la mujer de decidir por ella misma” y proporcionarle una atención médica adecuada para que su vida no corriera peligro (Legalizar, 1973, p. 2).

Rápidamente, sin embargo, Orlich procuró desactivar el debate. El 27 de septiembre, luego de indicar que, según el número de pacientes que ingresaban a los hospitales por abortos mal practicados, podía estimarse que había hasta cien clínicas clandestinas dedicadas a realizar ese procedimiento, señaló que, dado que la campaña electoral para los comicios presidenciales de febrero de 1974 ya estaba en curso, no era el momento oportuno para debatir la legalización del aborto (Inadecuado, 1973, p. 8). Su inquietud de que el tema pudiera ser politizado se materializó ese mismo día, una vez que el médico Jorge Arturo Monge Zamora (1928-2018) (1973, p. 8), como candidato presidencial del Partido Demócrata Cristiano, se pronunció contra el aborto, al afirmar que su legalización permitiría “lo inadmisibles”: quitar la vida a un costarricense, cuya vida “comienza en el momento” mismo en que “el óvulo de la madre es fecundado por el espermatozoide del padre”. El 28 de octubre Loaiza (1973, pp. 63-64) publicó un amplio reportaje sobre el aborto, en el cual insistió que el trasfondo del tema era “el respeto a la vida” y resaltó que tal práctica no estaba legalizada en ningún país de América Latina. Paralelamente, Mario Catarinella Andreoli (1925-1991), psiquiatra italiano nacionalizado costarricense, señaló que el aborto provocaba traumas graves a quienes se sometían a ese procedimiento, pero se manifestó, a la vez, contra la estigmatización de las madres solteras y a favor del aborto en casos de violación o en los cuales peligrara la vida de la mujer. Complementariamente, Édgar González Campos, psicólogo y director del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad de Costa Rica, indicó que las jóvenes que llegaban a esa instancia después de haber interrumpido el embarazo evidenciaban “fuertes sentimientos de



culpabilidad”, los cuales justificó porque “sabían que cometían un crimen pero la presión social era mayor y necesitaban desembarazarse de ‘aquello’ porque, ¿cómo se iban a presentar en su grupo así?” (Aborto: crimen, 1973, p. 2).

A inicios de octubre, el veterinario Marco A. Ríos Terán (1973, p. 28A) indicó que legalizar el aborto y el homosexualismo era una política viable en los países nórdicos y eslavos, por su carácter “frío y flemático”, pero no en la tropical Costa Rica, donde prevalecía un temperamento “exacerbado y cálido”. Poco después, la parroquia de Tres Ríos reprodujo en un volante el “Diario de una niña que no nació” (El aborto, 1973, p. 23A), un texto originalmente dado a conocer en inglés en Albany (Nueva York) en 1970 y, desde entonces, ampliamente utilizado para acusar de asesinas a las mujeres que abortaban (Kovach, 1970, pp. 1, 17). El 19 de octubre de 1973, Óscar Alfaro Rodríguez, viceministro de Salubridad Pública, indicó que los adversarios de la legalización del aborto podían estar tranquilos, ya que no había proyecto alguno “en tal sentido para ser puesto en conocimiento de la Asamblea Legislativa” (Pueden estar, 1973, p. 9A). Con esa aclaración, en lo fundamental, finalizó el debate.

5. El mercado del aborto a finales de la década de 1970

Las repercusiones de la polémica de 1973 se extendieron al futuro cercano. En 1976, la entonces Dirección General de Estadística y Censos, como parte de la Encuesta Mundial de Fecundidad, recopiló información sobre las actitudes hacia el aborto en Costa Rica a partir de una muestra compuesta por 3.037 mujeres “no solteras” de 20 a 49 años. Al analizar esos datos, el investigador Luis Rosero Bixby (1984a) encontró que casi la mitad de las encuestadas (49,2 por ciento) apoyaba el aborto por alguna razón: principalmente para salvar la vida (35,5 por ciento) o proteger la salud (23,9 por ciento) de la madre, y para evitar que naciera un niño “defectuoso” (28,1 por ciento). En contraste, las mujeres aprobaron poco el aborto en caso de incesto (17 por ciento), de violación (10,7 por ciento), de dificultades económicas para mantener al nuevo hijo (4,2 por ciento), de no desear al hijo por



cualquier razón (3,2 por ciento) y de estar soltera y no querer casarse el hombre (1,7 por ciento).

Tales resultados evidenciaron que, en comparación con la propuesta de Siero de 1939, consolidaron su aceptación las justificaciones terapéuticas y eugenésicas del aborto, pero no las que se basaban en la violencia sexual ejercida contra la mujer, la falta de recursos, el libre albedrío femenino, la protección del honor y la estigmatización de la madre soltera y del hijo nacido fuera del matrimonio. Según Rosero (1984a) las mujeres urbanas y jóvenes aprobaban más el aborto que las rurales y las de mayor edad. Al respecto, indicó: “las actitudes ante el aborto están cambiando en el país, ya sea porque las nuevas generaciones están adquiriendo opiniones diferentes sobre el tema o por efecto de la influencia que trae consigo la modernización y la mayor exposición a las nuevas ideas propias de las zonas más urbanizadas”. Correctamente, Rosero advirtió: “el cambio que se observa tiene relación únicamente con una actitud menos prejuiciada en contra del aborto”, por lo que “de ningún modo se trata de actitudes más liberales que lo justifiquen por razones socioeconómicas”.

Rosero (1984a) reconoció que en Costa Rica se practicaba el aborto clandestino, por lo que “las informaciones periodísticas dan cuenta, cada cierto tiempo, del descubrimiento de lugares en donde se llevan a cabo esas operaciones”, pero señaló que tal evidencia era demasiado fragmentaria “para traducirla a términos estadísticos de alguna validez científica”, dado que toda persona involucrada en un procedimiento ilegal “tratará de ocultar el hecho”. Luego de este razonamiento, Rosero (1984a) estimó los abortos habidos en el país por cada mil embarazos y concluyó, con base en información de las décadas de 1960 y 1970, que “nada parece indicar que se practique en forma generalizada la suspensión artificial del embarazo”.

Conviene, sin embargo, considerar con cuidado esa cautelosa conclusión puesto que, entre los decenios antes referidos, la sexualidad y la nupcialidad, como resultado de la revolución cultural de esa época en el mundo occidental (Marwick,



1998) empezaron a experimentar un cambio significativo, que se manifestó en el incremento de los hijos nacidos fuera del matrimonio y de la proporción de madres –solteras y casadas– de menos de veinte años (Fernández, Schmidt y Basauri, 1977). Si a tales tendencias, favorables a la expansión de la interrupción del embarazo, se suman las declaraciones de los médicos Orlich y Calderón y del psicólogo González antes referidas, se obtiene una perspectiva muy diferente acerca del mercado del aborto. Aunque Rosero (1984a) correctamente señaló que la información periodística no permitía un tratamiento estadístico del fenómeno, perdió de vista que sí posibilita recuperar algunas dimensiones cualitativas fundamentales.

En diciembre de 1977, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) detuvo en el cantón de Desamparados a una anciana que se dedicaba a la práctica del aborto (Descubiertas casas, 1978, p. 10), un caso que supuso el inicio de un proceso de intervenciones policiales similares, efectuadas en los primeros meses del siguiente año. Alrededor del 15 de febrero de 1978, una joven ingresó al Hospital San Juan de Dios con una “hemorragia muy grave”; una vez examinada, los médicos concluyeron que su condición era producto de que se le acababa de practicar un aborto, por lo que de inmediato llamaron al OIJ. Rápidamente, un oficial de esa dependencia “se apersonó a la sala” en que se encontraba la paciente, quien inicialmente se resistió al interrogatorio, pero ante la insistencia del policía “confesó que su novio le había aconsejado” que acudiera adonde una señora para solucionar el “problema”. Identificado el pretendiente, “fue detenido en un negocio de repuestos para vehículos” y trasladado a las oficinas del OIJ. Al ser interrogado, confirmó que había llevado a la joven adonde la señora antes referida, a la que pagó cuatrocientos colones “por el trabajo” (Descubierta clínica, 1978, p. 10A).

Basados en las declaraciones precedentes, varios agentes del OIJ se presentaron a la casa señalada como “clínica clandestina”, ubicada en Vargas Araya, donde detuvieron a una “señora de 81 años”, que fue llevada a las celdas judiciales. Pese a que la anciana –quien durante “su juventud se dedicó a la obstetricia”– rechazó



los cargos, el OIJ encontró “todo tipo de utensilios para realizar abortos, así como medicamentos, entre ellos antibióticos”, y gasa, todo lo cual fue puesto a disposición del Ministerio Público. Adicionalmente, se indicó que la joven “que consintió el aborto” cuando tenía ya cuatro meses de embarazo, se encontraba “bajo vigilancia” y que apenas “los médicos digan que está en buen estado físico”, sería conducida “ante los tribunales de justicia” (Descubierta clínica, 1978, p. 10A). De acuerdo con fuentes del OIJ, esa “clínica abortiva” venía “operando desde hace bastante tiempo” y se conocía que los precios podían fluctuar “entre los cuatrocientos y los mil colones”, de acuerdo con las condiciones de la persona que solicitara el procedimiento. Según las autoridades, la anciana dirigía la clínica sola, “puesto que todo lo hacía dentro de su casa, en el mayor misterio” y, para asegurarse no ser delatada, únicamente aceptaba pacientes que eran recomendadas por “una tercera persona”, que ya estaba “siendo buscada por la policía” (Casa convertida, 1978, p. 10).

Casi una semana después, se presentó una situación similar. Nuevamente al Hospital San Juan de Dios ingresó una joven “con un cuadro clínico propio de un aborto inducido”. Luego de un interrogatorio practicada por el OIJ, que se prolongó por varias horas, admitió que su pretendiente “la había convencido para que abortara”. También proporcionó el nombre y la dirección de la persona que realizó el procedimiento, por lo que la policía, “con una orden judicial de allanamiento”, se presentó a la casa señalada, ubicada en las inmediaciones de la gasolinera La Castellana. Allí encontraron las autoridades “gran cantidad de medicamentos almacenados” y “un considerable número de utensilios quirúrgicos para practicar abortos”. La mujer detenida, una ex enfermera, admitió que efectivamente “se dedicaba a esa labor, pero afirmó que solamente a jóvenes con un mes de embarazo” y que apenas había tratado a cinco pacientes (Descubren más, 1978, p. 10A). Igualmente, el OIJ descubrió que en la vivienda había otra mujer que acudió con la intención de que se le practicara un aborto, pero “dado que las circunstancias



económicas le impedían pagar más por la operación”, había acordado “cancelar la suma de doscientos colones” (Descubiertas casas, 1978, p. 10).

Paralelamente, la Maternidad Carit atendió el caso de otra joven que “está sumamente grave, víctima de una infección que prácticamente le ha destrozado la matriz”, provocada “por una sonda sucia” utilizada para que abortara. Después de ser operada de emergencia para extirparle la matriz y el útero, la paciente fue interrogada por las autoridades y confesó “que su novio la había obligado a ir a Santa Ana para abortar”, a casa de una ex enfermera. Con el propósito de resolver este caso, el OIJ organizó una operación encubierta, en la que participaron dos mujeres que al parecer laboraban en esa dependencia, una de las cuales estaba embarazada. Se presentaron a la vivienda indicada y solicitaron “a la señora que atendiera su caso”. Una vez que la dueña del negocio, también exenfermera, cobró cuatrocientos colones “para hacer la operación”, los oficiales del OIJ, que esperaban afuera de la casa, recibieron la orden de ingresar y la detuvieron (Descubren más, 1978, p. 10A). A diferencia de la mujer que operaba cerca de La Castellana, la de Santa Ana “tenía muy poco equipo médico y las mujeres que requerían su atención debían llevar hasta las sondas”. De acuerdo con las autoridades, en este último caso la casa era “de condiciones sumamente humildes por fuera”, aunque “por dentro” estaba muy “limpia” (Descubiertas casas, 1978, p. 10).

Dados a conocer en las páginas de sucesos de los diarios *La Nación* y *La República*, los casos anteriormente expuestos no originaron un debate sobre el tema del aborto, una situación explicaba porque, en febrero de 1978, la atención pública estaba concentrada en las recién pasadas elecciones presidenciales, en las que perdió el Partido Liberación Nacional, en el poder desde 1970 (Oconitrillo García, 2004). Comparados con las experiencias pasadas, esos casos evidenciaron tres cambios importantes: la activa participación de los médicos en la denuncia, la rápida intervención de las autoridades policiales y el papel jugado por los novios en procurar que las jóvenes abortaran, una iniciativa que pudo ser una respuesta a las



disposiciones sobre paternidad introducidas en el Código de Familia de 1974 (República de Costa Rica, 1974).

También hubo permanencias significativas, en términos de que la denuncia pública del aborto se concentró en casos donde tal procedimiento era realizado por mujeres, a quienes recurrían principalmente “jovencitas” con el propósito de “ocultar el deshonor” (Casa convertida, 1978, p. 10). Se insistió, además, criminalizar esa práctica, que fue definida por un alto oficial del OIJ como “pillaje e inmoralidad”, al tiempo que reconocía que “el negocio de los abortos” era “muy próspero, al grado de que podríamos descubrir una clínica por día, solamente en la capital” (Descubren más). Finalmente, el rango de precios de los abortos, entre doscientos y mil colones, sugiere que, el incrementarse el número de “clínicas” que los efectuaban, la tarifa, en comparación con la década de 1930, tendió a reducirse a menos de un salario mínimo, que ascendió en 1978 a ochocientos colones (Laurie, 1990).

6. De 1980 en adelante

Las primeras estimaciones del aborto inducido en el país las hizo María Isabel Brenes Varela (1994), quien calculó que, entre 1988 y 1991, podrían haberse realizado entre 6.500 y 8.500 procedimientos de ese tipo por año. Su investigación y otros estudios similares evidenciaron que tal práctica estaba por entonces decisivamente controlada por los médicos (Ansorena Montero, 1994; Carranza Maxera, 2007). Posiblemente, este proceso inició varias décadas antes, en el contexto de la universalización del sistema de salud pública en el país, ya que en Costa Rica, a diferencia de Cuba a inicios del decenio de 1960 (Smith y Padula, 19969), la expansión del mercado del aborto no estuvo acompañada por un incremento en la mortalidad materna, sino por su descenso sistemático (Rosero Bixby, 1984b; Carranza Maxera y Gei Brealey, 2002). Desde este punto de vista, la iniciativa de los médicos por denunciar públicamente las prácticas abortivas como lo hizo Orlich en 1973, o la colaboración con el OIJ a finales de la década de 1970,



no solo respondían al interés de velar por la salud de las mujeres, sino a reafirmar su monopolio profesional y a acabar con la competencia de obstetras o enfermeras. Tal incremento en el número de abortos ilegales se combinó, entre 1984 y 1996, con un estancamiento en la disminución de la mortalidad materna, cuya segunda causal de muerte fue precisamente el aborto no especificado (Carranza Maxerea y Gei Brealy, 2002). Con este contexto de fondo, en julio de 1991 los diputados Nury Vargas Aguilar, Daniel Aguilar González y Carlos Castro Arias, del gobernante Partido Unidad Social Cristiana, Federico Vargas Peralta, del Partido Liberación Nacional y el médico Rodrigo Gutiérrez Sáenz de la coalición izquierdista Pueblo Unido, propusieron una reforma que legalizaba el aborto si la persona embarazada era menor de doce años, si estaba privada de la razón o incapacitada para resistir o se hubiera utilizado en su contra violencia corporal o intimidación (Asamblea Legislativa, 1991; Obregón Loria, 1995; Orozco Sánchez, 1991a, p. 4A). Rápidamente, la Iglesia católica y otros cultos cristianos, y diversas organizaciones femeninas, enviaron cartas y telegramas en contra y a favor del proyecto respectivamente (Orozco Sánchez, 1991b, p. 2A).

Entre los adversarios de la propuesta figuró Gabriel Badilla, un afiliado del Partido Unidad Social Cristiana que acusó a la legisladora Vargas ante el Tribunal de Ética de dicha organización por irrespetar la disposición constitucional acerca de la inviolabilidad de la vida humana, por atentar “contra los principios y los valores” socialcristianos y por no ser “ideológicamente congruente”. Badilla, quien rechazó vehementemente estar motivado por “prejuicios de alguna especie”, calificó como “adefesio” el proyecto para reformar la penalización del aborto” y, con base en las razones anteriormente expuestas, solicitó que la diputada renunciara o fuera expulsada de la agrupación política a la que pertenecía (Orozco Sánchez, 1991b, p. 2A; Bonilla, 1991, p. 12A).

Dada la fuerte oposición inicial al proyecto, poco sorprende que un sondeo realizado a los diputados diera como resultado 29 personas en contra (50,9 por ciento), 12 a favor, 12 indecisas y 4 cuya opinión no fue conocida porque no pudieron ser



consultadas (Orozco Varela, 1991b, p. 2A). El arzobispo de San José, Román Arrieta Villalobos (1924-2005), aprovechó que el 2 de agosto se celebraba el día de la Virgen de los Ángeles para, desde el fervor nacionalista de ese culto (Gil Zúñiga, 2004; Mora López, 2019), condenar el aborto, al tiempo que calificaba de “injusto, inhumano, inaudito e inmoral pretender que crímenes tan vituperables”, como la violación, “tenga que pagarlos quien no los ha cometido”, por lo que rechazó que se atentara contra la vida de “un niño inocente que nada ha tenido que ver con la comisión del delito” (Murillo Murillo, 1991, p. 4A).

A las palabras de Arrieta, prontamente respondió el periodista y escritor Carlos Cortés Zúñiga (1991, p. 14A), quien señaló que el proyecto de la diputada Vargas planteaba la interrupción del embarazo “en términos muy restringidos y con el único fin de, si bien no salvar al embrión, si a la persona social de la madre”. También definió la controversia generada por esa propuesta como un “seudodebate” en el cual “se cuelan algunos de los estereotipos más soterrados del costarricense: a la mujer se le niega hasta el mínimo derecho a su propio cuerpo; nadie protesta porque sacrifique su vida en un parto no deseado”. En términos similares se expresaron las académicas y activistas feministas, Montserrat Sagot Rodríguez y Ana Carcedo Cabañas (1991, p. 11A), quienes manifestaron que “la maternidad debe de ser una opción consciente y responsable y no una imposición a través del uso de la violencia”.

Sagot y Carcedo (1991, p. 11A), al plantear que el rechazo al proyecto de Vargas provenía “de un pequeño pero poderoso sector”, perdieron de vista no solo la amplia y diversa oposición que se articuló contra esa iniciativa, sino también el limitado apoyo que logró concitar, en un país en el que los partidos de izquierda experimentaban una profunda crisis, el espectro político se había desplazado hacia una posición de centro derecha y los movimientos femeninos y las organizaciones feministas eran todavía incipientes y, excepto por pequeños círculos de académicas, carecían de arraigo entre las mujeres, especialmente las de clase trabajadora (Salom Echeverría, 1987; Camacho de la O y Flores Salazar, 1997). Por



si esto fuera poco, entre algunos de los jueces más influyentes de la Corte Suprema de Justicia, predominaba un enfoque adverso, por razones constitucionales, a toda despenalización del aborto (Cruz Castro, 1993).

Frente a esa oposición, la diputada Vargas propuso, a finales de agosto, que se efectuara un plebiscito en el que solo participaran las mujeres para resolver si de despenalizaba la interrupción del embarazo (Lev, 1991, p. 6A), pero esta nueva iniciativa tampoco tuvo éxito. Al igual que ocurrió en 1939, la controversia de 1991 se concentró en la dimensión legal, moral y religiosa del asunto, y tendió a dejar de lado la cuestión del mercado del aborto. Al respecto, Sagot y Carcedo (1991, p. 11A) resaltaron que había “pocas voces preocupadas por las vidas concretas de las mujeres que llevadas por la desesperación de un embarazo impuesto por la fuerza y la falta de opciones reales mueren en un aborto clandestino”. Paralelamente, Cortés (1991, p. 14A) destacó que el Estado se hacía “de la vista gorda para controlar o reglamentar el aborto ilegal”. Gutiérrez, a su vez, fue el único diputado que, al recuperar el enfoque presente entre los comunistas desde 1934, expuso el trasfondo de clase de tal práctica, al indicar, basado en su carrera de médico con más de treinta años de experiencia, que le constaba “la realidad de estos problemas en los sectores populares que no pueden resolver con el disimulo y la confidencialidad de quien tiene dinero para pagar” (Orozco Sánchez, 1991b: 2A).

Entre la derrota de la propuesta de la legisladora Vargas y la primera década del siglo XXI, el mercado del aborto experimentó una expansión sin precedente, propiciada por el inicio cada vez más temprano de la actividad sexual, evidenciado en el creciente número de embarazos adolescentes (Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1998; Cambronero Jiménez, 2019. A medida que este último proceso se intensificó, los prejuicios contra las madres solteras y los hijos nacidos fuera del matrimonio se atenuaron o desaparecieron, por lo que el honor, como justificación para abortar, perdió vigencia, al tiempo que adquirirían más importancia otras motivaciones relacionadas con las expectativas de estudio,



laborales y profesionales de quienes recurrían a ese procedimiento (Pardo Vargas, 2012, Pérez González, 2019).

Cristián Gómez Ramírez, en el año 2007, estimó que el número de abortos inducidos osciló entre un mínimo de 19.000 y un máximo de 35.000, con una media de 27.000 casos. También encontró que quienes se lo practicaban en el sector privado eran mujeres menores de 25 años, con estudios secundarios o superiores, de áreas urbanas y solteras; en contraste, quienes recurrían a los hospitales y clínicas estatales tenían una escolaridad menor. Además, determinó que las pacientes pobres recurrían mucho más al aborto autoinducido por lo que presentaban mayores complicaciones y requerían ser hospitalizadas con más frecuencia. Finalmente, halló que el método principal para interrumpir el embarazo eran los productos abortivos (Misoprostol vaginal y oral), con los procedimientos quirúrgicos en un segundo plano y solo excepcionalmente mediante el uso de sondas, palos, alambres, ganchos y gazas (Gómez Ramírez, 2008).

Según datos correspondientes al año 2012, el Misoprostol y otros medicamentos similares podían costar entre los 60.000 y los 150.000 colones (de un tercio a tres cuartos de un salario mínimo), mientras que el de los procedimientos quirúrgicos oscilaba entre los 300.000 y el millón de colones (de un salario y medio mínimo a casi cinco salarios mínimos) (Pardo Vargas, 2012; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2012). Al comparar esta información con la correspondiente a las décadas de 1930 y 1970, se identifica una tendencia común caracterizada porque los precios más elevados correspondían a la intervención médica privada. Acerca de este asunto, Gómez (2008) documentó que el personal médico, tanto en el sector privado como en el público, estaba altamente de acuerdo en practicar el aborto en casos de violación y de malformaciones incompatibles con la vida, y medianamente si la persona embarazada era una niña o padecía de enfermedades graves; pero solo mínimamente respaldaba la legalización del aborto.

De acuerdo con los datos más recientes, entre 1997 y el 2017, un promedio de 4.666 mujeres ingresaron anualmente a los hospitales públicos por complicaciones



posteriores a abortos inducidos (Pérez González, 2019). Puesto que según Gómez (2008) un 20 por ciento de quienes interrumpían el embarazo experimentaban complicaciones, el promedio anual de todas las que abortaron en ese período habría ascendido a 23.330 personas. Dado que en el 2017 el número de abortos inducidos fue de 2.128 casos registrados en los centros de salud estatales (Pérez González), si se aplica la estimación de Gómez, en ese año pudo haber un total de 10.640 abortos. Si efectivamente ha habido una tendencia descendente, podría explicarse por el uso clandestino de la píldora del día después antes de que su comercialización fuera legalizada en el 2019 o del régimen Yuzpe antes de dicho año (Arroyo Navarrete, 2010; Ávalos Rodríguez, 2019).

Las estimaciones de todos los abortos realizados en el país y las cifras de personas que requirieron atención en el sistema estatal de salud por complicaciones habidas luego de efectuado el procedimiento, entre 1997 y el 2017, contrastan con el bajo número de acusaciones presentada en el decenio 2009-2018 ante el Ministerio Público: 253 denuncias por aborto, para un promedio anual de 25 casos; además, solo cuatro mujeres fueron condenadas (Pérez González, 2019). Dichas estadísticas evidencian que, al igual que ocurrió en Uruguay desde por lo menos finales del siglo XX (Fernández Anderson, 2011), las autoridades no han concentrado su atención en perseguir tal práctica, aunque es probable que cuando lo han hecho, dirigieran sus esfuerzos contra mujeres de limitados recursos económicos, como ocurrió en 1978.

En enero del 2018, el Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica, a partir de una encuesta mediante teléfono celular a 1.013 personas mayores de edad, encontró que el 28 por ciento de las mujeres y el 36 por ciento de los hombres aprobaban el aborto en casos de violencia sexual. El respaldo mayor provenía de quienes se encontraban entre 18 y 34 años y tenían educación universitaria (Alfaro Redondo, Alpízar Rodríguez y Guzmán Castillo, 2018). Al comparar estos datos con los de 1976, la proporción de mujeres que aprueban el aborto por razones de violencia sexual parece no haber variado significativamente,



si en esta categoría se suman las que a mediados de la década de 1970 lo aprobaban por motivos de incesto y violación. Puesto que el porcentaje de varones que aprueba el aborto en casos de violencia sexual superó ampliamente al de las mujeres, pareciera que conservadurismo cultural femenino está más arraigado que el masculino. De ser así, resultaría que las políticas públicas a favor de expandir y fortalecer los derechos femeninos, impulsadas desde la década de 1980, habrían tenido más éxito en sensibilizar a los hombres en asuntos de género que en lograr cambios similares en las mujeres.

Conclusión

Entre inicios del siglo XX y la actualidad, el mercado del aborto en Costa Rica se ha caracterizado por una decisiva segmentación de clase, evidenciado en que las mujeres de sectores medios y altos se han asegurado el acceso a procedimientos privados llevados a cabo por médicos, mientras que las de menores recursos y de clase trabajadora han tenido que recurrir a obstetras, a enfermeras y a interrumpir el embarazo por cuenta propia. Como resultado de esta desigualdad, han sido estas últimas las que más han experimentado complicaciones, las que más han fallecido, las que más han sido hospitalizadas, y las que más han sido perseguidas y procesadas por las autoridades.

Durante la mayor parte del siglo XX, la principal razón para abortar fue preservar el honor femenino, en vista de la implacable estigmatización que experimentaban las madres solteras y los hijos nacidos fuera del matrimonio. Sin embargo, había parejas casadas que también decidían interrumpir el embarazo como una forma de control de la natalidad, aunque esta dimensión del fenómeno está, por ahora, mucho menos documentada. En las décadas de 1970, 1980 y 1990, a medida que la actividad sexual iniciaba a edades cada vez más tempranas y se incrementaba el número de embarazos adolescentes, la principal motivación para abortar fue el



interés de las mujeres por poder continuar con sus proyectos académicos y laborales.

Aunque desde inicios del siglo XX se despenalizó el aborto por razones terapéuticas, la sociedad costarricense, con la Iglesia católica en primera línea, ha manifestado una oposición profunda y sistemática a legalizar prácticas abortivas por motivos eugenésicos, por haber sido el embarazo resultado de violaciones, por la edad de la futura madre (en el caso de ser niña o adolescente), por la falta de recursos económicos o como reconocimiento al derecho de las mujeres de decidir sobre su propio cuerpo. En la base de este rechazo, han confluído creencias religiosas con valores tradicionales de género y una ideología que ha convertido la maternidad en un componente fundamental de la identidad pública femenina.

Si bien el aborto en Costa Rica no se ha legalizado, el mercado clandestino para efectuar tal procedimiento ha funcionado como si lo estuviera, dada la amplia tolerancia de las autoridades y la activa participación de un sector del cuerpo médico. Desde este punto de vista, el rechazo de la sociedad a legalizar el aborto mientras permite que ocultamente se practique es una típica ficción operativa, que a lo largo de más de un siglo ha asegurado la vida, la salud y la libertad de las señoras y señoritas acomodadas y pudientes, pero no las de las mujeres de orígenes más humildes. En este contexto, la aprobación a finales del 2019 de la norma terapéutica que regula la interrupción del embarazo podría contribuir a contrarrestar tales desigualdades, pero esto solo se podrá determinar en los próximos años.

Bibliografía

Aborto provocado afecta a centenares de jóvenes. (22 de septiembre de 1973). *La Nación*, p. 8.

Aborto: crimen o permisible acción. (29 de septiembre de 1973). *La Nación*, p. 2.



Acuña Braun, A. (24 de abril de 1939). Con una educación sexual. *La Prensa Libre*, pp. 1, 10

Acusado un matrimonio por haber fomentado el aborto de un hijo. (5 de abril de 1939). *La Prensa Libre*, p. 11.

Alfaro Redondo, R., Alpízar Rodríguez, F. y Guzmán Castillo, J. (2018). *Informe de resultados de la encuesta de opinión sociopolítica realizada en enero de 2018*. San José: Centro de Investigación y Estudios Políticos.

Alvarenga Venutolo, P. (2012). *Identidades en disputa. Las reinenciones del género y de la sexualidad en la Costa Rica de la primera mitad del siglo XX*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Anckar, C. (2004). *Determinants of the Death Penalty. A Comparative Study of the World*. New York: Routledge.

Ansorena Montero, A. (1993). ¿Qué hago? ¡Qué hice? El mundo invisible de las mujeres que abortan estudio antropológico sobre la desaprobación social del aborto en Costa Rica. Tesis de Licenciatura en Antropología, Universidad de Costa Rica.

Arroyo Navarrete, L. (2010). Situación de la anticoncepción oral de emergencia en Costa Rica para el año 2010. Tesis de Maestría en Derechos Humanos, Universidad Estatal a Distancia.

Asamblea Legislativa. (1991). Expediente 11.322. San José: Asamblea Legislativa.

Aumentará la prostitución al legalizar el aborto. (26 de septiembre de 1973). *La Nación*, p. 8.

Ávalos Rodríguez, A. (30 de abril del 2019). Pastilla del día después se venderá sin receta en farmacias de Costa Rica, ordena decreto presidencial. *La Nación* [<https://www.nacion.com/el-pais/salud/pastilla-del-dia-despues-se-vendera-sin-receta-en/ABSAZEB5GBGHHHVYHWLQOVUV3Q/story/>, consultado: 15 de abril, 2020].

Barahona Riera, M. (1994). *Las sufragistas en Costa Rica*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Bolaños Araya, C. (5 de abril de 1939). Son de alabar aquellos honrados y expertos médicos que trabajan por defender y conservar la vida. *La Tribuna*, pp. 1, 5.



Bonilla, G. (27 de julio de 1991). ¿Por qué presenté la denuncia?. *La República*, p. 12A.

Botey Sobrado, A. M. (2019). *Los orígenes del Estado de bienestar en Costa Rica: salud y protección social (1850-1940)*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Brenes Varela, M. I. (1994). Actitudes y práctica del aborto inducido en Costa Rica. Tesis de Maestría en Estadística, Universidad de Costa Rica.

Camacho de la O, L. y Flores Salazar, L. (1997). Un movimiento de mujeres en desarrollo. En: Aguilar Theissen, A. L. et al. *Movimiento de mujeres en Centroamérica*. Managua: Programa Regional “La Corriente”, 447-511.

Cambroner Jiméñez, Natasha. (9 de noviembre del 2019). Embarazo adolescente se redujo a la mitad en 19 años. *La Nación* [<https://www.nacion.com/data/embarazo-adolescente-se-desploma-se-redujo-a-la/QTBDCLSR5AWHFKCWIQUIU42VBE/story/>], consultado: 15 de abril, 2020].

Carranza Maxera, M. (2007). The Therapeutic Exception: Abortion, Sterilization and Medical Necessity in Costa Rica. *Developing World Bioethics*, 7(2), 55-63.

Carranza Maxera, M. y Gei, Brealy, A. (2002). “Sólo Dios sabe por qué hace las cosas”. *Mortalidad materna en Costa Rica*. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia e Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud.

Casa convertida en clínica de abortos. (16 de febrero de 1978). *La República*, p. 10.

Casal Conejo, S. (20 de abril de 1939). La vida es inviolable. *La Tribuna*, pp. 4, 7.

Castro Muñoz, A. (21 de abril de 1939a). Costa Rica necesita hijos. *La Tribuna*, pp. 1, 3.

Castro Muñoz, A. (30 de abril de 1939b). Lanzo a los vientos el deseo. *La Tribuna*, p. 4.

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1998). *Maternidad y paternidad: las dos caras del embarazo adolescente*. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.



Colegio Superior de Señoritas. (1939). *Álbum del cincuentenario 1888-1938*. San José: Imprenta y Librería Lehmann.

Conferencia Episcopal. (27 de septiembre de 1973). Conferencia Episcopal llama crimen espereñible al aborto. *La Nación*, p. 8.

Consejo Nacional de Población. (1 de octubre de 1973). IX. Criterios sobre el método anticonceptivo de la esterilización y el aborto. *La Nación*, p. 28.

Córdoba González, J. D. (12 de diciembre de 2019), Presidente Alvarado firmó la norma técnica. *La Nación* [<https://www.nacion.com/el-pais/salud/presidente-alvarado-tras-firmar-la-norma-tecnica/NFUWHJTCDJAJRLISYOQ5QRB46A/story/>], consultado: 15 de abril, 2020].

Cortés Zúñiga, C. (5 de agosto de 1991). Apología del aborto. *La Nación*, p. 14A.

Cruz Castro, F. (1993). La despenalización del aborto cuando el embarazo de la mujer provenga de una violación. Observaciones sobre su constitucionalidad. *Medicina Legal*, 10(1), 3-9.

Debate sobre la legalidad del aborto será promovido en la Escuela de Derecho (2 de abril de 1939). *La Tribuna*, pp. 1, 10.

Debe estudiarse la legalidad del aborto. (23 de septiembre de 1973). *La Nación*, p. 8.

Descubierta clínica de abortos. (16 de febrero de 1978). *La Nación*, p. 10A.

Descubiertas casas de aborto criminal. (23 de febrero de 1978). *La República*, p. 10.

Descubren más clínicas dedicadas a abortos. (23 de febrero de 1978). *La Nación*, p. 10A.

“El aborto”. Diario de una niña que no nació. (10 de octubre de 1939). *La Nación*, p. 23A.

Engelstein, L. (1991). Abortion and the Civic Order: The Legal and Medical Debates. En: Clements, B., Engel, B. y Worobec, C. (Eds.) *Russia's Women, Accomodation, Resistance, Transformation*. Berkely: University of California Press.

Es necesario buscar causas del aborto antes de pensar en su legalización: COF. (29 de septiembre de 1973). *La Nación*, p. 8.



Faerrón Suárez, F. (11 de abril de 1939). Nuestra patria está demasiado joven para corromperla. *La Tribuna*, pp. 1, 5;

Fernández Anderson, C. (2011). The Impact of Social Movement on State Policy: Human Rights and Women Movements in Argentina, Chile and Uruguay. Ph. D. Dissertation, University of Notre Dame.

Fernández Anderson, C. (2017). Decriminalizing Abortion in Uruguay: Women's Movements, Secularism, and Political Allies. *Journal of Women, Politics & Policy* 38(2) (2017), 221–246.

Fernández E. M., Schmidt, A. y Basauri, V. (1977). La población en Costa Rica. En: *Población de Costa Rica y orígenes de los costarricenses*. San José: Editorial Costa Rica, 215-404.

Fischel Volio, A. (1994). Estado liberal y discriminación sexista en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales*, (65), 25-37.

Freer Jiménez, A. (26 de septiembre de 1973). Aborto: tema para tratarse sólo entre el paganismo. *La Nación*, pp. 8, 20.

Gálvez González, O. (26 de septiembre de 1973). "Reacción en cadena por tema de legalizar o no el aborto". *La Nación*, p. 8.

García Monge, J. (1983). *Hijas del campo*. San José: Editorial Costa Rica.

Gil Zúñiga, J. D. (2004). *El culto a la Virgen de los Ángeles (1824-1935). Una aproximación a la mentalidad religiosa en Costa Rica*. Alajuela: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

Gómez Ramírez, C. (2008). *Estimaciones del aborto inducido en Costa Rica, 2007*. San José: Asociación Demográfica Costarricense.

Gómez Urbina, C. L (1985). *La pena de muerte en Costa Rica durante el siglo XIX*. San José: Editorial Costa Rica.

González Ortega, A. (1997). *Vida cotidiana en la Costa Rica del siglo XIX. Un estudio psicogenético*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.



Hawkins, M. (1997). *Social Darwinism in European and American Thought 1860-1945. Nature as Model and Nature as Threat*. Cambridge: Cambridge University Press.

Hernández Holgado, F. (6 de abril de 1939). Ideas nauseabundas. *La Tribuna*, p. 1. Inadecuado tratar ahora la legalidad del aborto. (27 de septiembre de 1973). *La Nación*, 27, p. 8.

Kovach, B. (April 11, 1970). Final Approval of Abortion Bill Voted in Albany. *The New York Times*, pp. 1, 17.

Laurie, J. (1990). *Costa Rica: medio siglo de políticas a favor del incremento de los salarios mínimos más bajos*. Guatemala: Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá.

Legalizar aborto es velar por la salud de las mujeres. (29 de septiembre de 1973). *La Nación*, 29, p. 2.

Lev M. (25 de agosto de 1991). No he violado ningún principio. *La República*, p. 6A.

Loaiza Gutiérrez, N. (22 de febrero de 1973a). Cómo se realiza la planificación familiar en Costa Rica. *La Nación*, p. 50.

Loaiza Gutiérrez, N. (28 de septiembre de 1973b). El respeto a la vida. ¿Sí o No? *La Nación*, pp. 63-64.

López Varela, E. (24 de septiembre de 1973). Inadmisibles legalizar el aborto en el país. *La Nación*, p. 89.

Los abortos en Rusia. (2 de diciembre de 1934). *Trabajo*, p. 3.

Los romanos de la decadencia (31 de marzo de 1939). *La Prensa Libre*, pp. 1, 6.

Marcada tendencia a desacreditar a la Madre. (13 de abril de 1939). *La Tribuna*, pp. 9, 12.

Marwick, A. (1998). *The Sixties: Cultural Revolution in Britain, France, Italy, and the United States, C.1958-c.1974*. Oxford: Oxford University Press.

Me concreté a cumplir con el derecho de la denuncia. (25 de septiembre de 1973). *La Nación*, 25, p. 28.



Merino Aguilar, R. (21 de abril de 1939). Por legalizar el aborto. *La Prensa Libre*, p. 5.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2013). *Anuario estadístico 2012*. San José: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Molina Jiménez, I. (1991). *Costa Rica (1800-1850). El legado colonial y la génesis del capitalismo*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Molina Jiménez, I. (2001). *La ciudad de los monos. Roberto Brenes Mesén, los católicos heredianos y el conflicto cultural de 1907 en Costa Rica*. San José. Editorial de la Universidad de Costa Rica y Editorial Universidad Nacional.

Monge Zamora, J. A. (27 de septiembre de 1973). Legalización del aborto permitiría lo inadmisibile. *La Nación*, p. 8.

Monseñor Siero y Rojas (15 de abril de 1939). *La Semana Cómica*, p. 5.

Mora López, V. (2019). El culto a la Virgen de los Ángeles en Costa Rica (1930-1960). Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica.

Murillo Murillo, N. (3 de agosto de 1991). Monseñor Arrieta condenó el aborto. *La Nación*, p. 4A.

Nossiff, R. (2001). *Before Roe: Abortion Policy in the States*. Philadelphia: Temple University Press.

Obregón Loría, R. (1995). *El Poder Legislativo en Costa Rica*, 2da. edición. San José: Asamblea Legislativa.

Oconitrillo García, E. (2004). *Cien años de política costarricense 1902-2002. De Ascensión Esquivel a Abel Pacheco*. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Orozco Sánchez, A. (17 de julio de 1991a). Listo proyecto que legaliza aborto. *La República*, p. 4A.

Orozco Sánchez, A. (22 de julio de 1991b). Diputados contra la legalización de aborto. *La República*, p. 2A.

Palmer, S. (1995). Hacia la “auto-inmigración”. El nacionalismo oficial en Costa Rica 1870-1930. En: Taracena, A. y Piel J. (Eds.) *Identidades nacionales y Estado*



moderno en Centroamérica. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 75-85.

Palmer, S. (1996). Racismo intelectual en Costa Rica y Guatemala, 1870-1920. *Mesoamérica*, 17(31), 99-121.

Palmer, S. (1999). Adiós laissez-faire: la política social en Costa Rica. 1880-1940. *Revista de Historia de América*, (124), 99-117.

Palmer, S. (2003). *From Popular Medicine to Medical Populism. Doctors, Healers, and Public Power in Costa Rica, 1800-1940*. Durham: Duke University Press.

Pandolfo Rímolo, G. (10 de junio de 1973). Código de Familia es una necesidad. *La Nación*, 10, p. 8.

Pardo Vargas A. (30 de septiembre del 2012). Los caminos del aborto". *La Nación* [<https://www.nacion.com/revista-dominical/los-caminos-del-aborto/OHLAMLZN75FLXBQT7IEFL5HM7U/story/>, consultado: 15 de abril, 2020].

Pérez Brignoli, H. (1981). Deux siècles d'illégitimité au Costa Rica 1770-1974. En : Dupaquier, J., Hélin, E., Laslett, P., Livi-Bacci, M. y Sogner, S. (Eds.) *Marriage and Remarriage in Populations of the Past*. London: Academic Press, 481-493.

Pérez Brignoli, H. (1985). La fecundidad legítima en San Pedro del Mojón, 1871-1936. *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*, (11), 1-25.

Pérez González, K. (29 de mayo de 2019). Aborto en Costa Rica, historias clandestinas. *Semanario Universidad* [https://semanariouniversidad.com/especiales/aborto-en-costa-rica/?fbclid=IwAR0THQZFIL1xb3mI5DMYuAp56TrpqkVWVWQIEJek_RWwcAGYc5zli7uyPL6iE, consultado: 15 de abril, 2020].

Picado Marín, T. (15 de mayo de 1901). Manos criminales. *Gaceta Médica de Costa Rica*, (10), 249-251.

Pueden estar tranquilos quienes se oponen a la legalización del aborto. (20 de octubre de 1973). *La Nación*, p. 9A.

Quesada Soto, A. (1986). *La formación de la narrativa nacional costarricense (1890-1910). Enfoque histórico social*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.



Randall, A. R. (2011). "Abortion Will Deprive You of Happiness". Soviet Reproductive Politics in the Post-Stalin Era. *Journal of Women's History* 23(3), 13-38.

República de Costa Rica (1919). *Código penal de la República de Costa Rica*. San José: Imprenta Nacional.

República de Costa Rica (1924) *Código penal de la República de Costa Rica*. San José: Trejos Hermanos.

República de Costa Rica. (1974). *Código de familia*. San José: IEISE.

Ríos Terán, M. A. (3 de octubre de 1973). "Hambre, aborto y educación sexual". *La Nación*, p. 28A.

Rodríguez Sáenz, E. (1998). *Inventando el día de la madre en Costa Rica: 1890-1932. Reflexiones*, (75), 33-42.

Rodríguez Sáenz, E. (2000). *Hijas, novias y esposas. Familia, matrimonio y violencia doméstica en el Valle Central de Costa Rica (1750-1850)*. Heredia: Editorial Universidad Nacional.

Rodríguez Sáenz, E. (2003). *Dotar de voto político a la mujer. ¿Por qué no se aprobó el sufragio femenino en Costa Rica hasta 1949?* San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Rodríguez Sáenz, E. (2005). Las esposas y sus derechos de acceso a la propiedad durante el siglo XIX. En: León, M. y Rodríguez Sáenz, E. (Eds.) *¿Ruptura de la inequidad? Propiedad y género en la América Latina del siglo XIX*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 183-232.

Rodríguez Sáenz, E. (2007). "Relaciones ilícitas y matrimonios desiguales": Bourbon Reforms and the Regulation of Sexual Mores in Eighteenth-Century Costa Rica. En: Dim, J. y Belaubre, C. (Eds.) *Politics, Economy, and Society in Bourbon Central America, 1759-1821*. Boulder: The University Press of Colorado, 185-210

Romero Pérez, J. E. (2012). Rodrigo Facio Brenes (1917-1961). Anotaciones de su perfil personal. *Revista de Ciencias Sociales*, (138), 21-40.



Rosero Bixby, L. (1984a). Notas acerca del aborto en Costa Rica. En: Asociación Demográfica Costarricense, *Mortalidad y fecundidad en Costa Rica*. San José: Asociación Demográfica Costarricense, pp. 85-89.

Rosero Bixby, L. (1984b). Las políticas socio-económicas y su efecto en el descenso de la mortalidad costarricense. Asociación Demográfica Costarricense, *Mortalidad y fecundidad en Costa Rica*. San José: Asociación Demográfica Costarricense, 37-59.

Sagot Rodríguez, M. y Carcedo Cabañas, A. (21 de agosto de 1991). Violación, aborto y diversidad. *La República*, p. 11A.

Salom Echeverría, R. (1987). *La crisis de la izquierda en Costa Rica*. San José: Editorial Porvenir.

¿Se burla la ley de salario mínimo? (4 de noviembre de 1939). *Trabajo*, p. 2.

Siero y Rojas, F. J. (1 de abril de 1939a). Alejandro Magno, Conquistador de Asia. *La Prensa Libre*, 1, 12.

Siero y Rojas, F. J. (10 de abril de 1939c). Me pide el Presbo. Valenciano. *La Prensa Libre*, pp. 1, 5.

Siero y Rojas, F. J. (4 de abril de 1939b). Si los hombres que rigen los estados. *La Prensa Libre*, pp. 1, 5.

Smith, L. M. y Padula, A. (1996). *Sex and Revolution: Women in Socialist Cuba*. New York: Oxford University Press.

Thiel, B. A. (1977). Monografía de la población de la República de Costa Rica en el siglo XIX. En: *Población de Costa Rica y orígenes de los costarricenses*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 15-72.

Tildada de “catástrofe” decisión sobre el aborto en Estados Unidos. (24 de enero de 1973). *La Nación*, p. 26.

Twinam, A. (1999). *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America*. Stanford: Stanford University Press.

Valenciano Rivera, R. J. (4 de abril de 1939). Tócale al estimable Sr. Lic. Siero. *La Tribuna*, pp. 1-2.



Valverde Villalobos, R. (10 de diciembre de 2019), Gobierno a punto de aplicación de la norma sobre aborto terapéutico. *Semanario Universidad* [<https://semanariouniversidad.com/destacadas/gobierno-a-punto-de-aplicacion-de-la-norma-sobre-aborto-terapeutico/>], consultado: 20 de abril, 2020].

Vargas Soto, E. (25 de septiembre de 1973). Ya es suficiente iniquidad la esterilización de la mujer. *La Nación*, p. 25.

Weinbaum, A. E. et al. (2008). *The Modern Girl Around the World. Consumption, Modernity, and Globalization*. Durham: Duke University Press.

Zúñiga Barboza, M. A. (1986). Historia demográfica de la parroquia de Cartago. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica.

